

**Comisiones Unidas de Normatividad y Transparencia y de
Participación Ciudadana y Capacitación**

Segunda Sesión Extraordinaria de 2019

En la Ciudad de México, siendo las 11 horas con 7 minutos del 15 de octubre de 2019, en las oficinas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), ubicadas en la calle de Huizaches No. 25, colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, demarcación territorial Tlalpan, se dio inicio a la Segunda Sesión Extraordinaria de las Comisiones Unidas de Normatividad y Transparencia y de Participación Ciudadana y Capacitación (Comisiones Unidas), convocada con fundamento en el artículo 55 tercer párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), así como en los numerales 70 y 71 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento).

La Presidenta de las Comisiones Unidas, de conformidad con los artículos 46 fracción V, 60 y 61 del Reglamento, declaró abierta la sesión al integrarse el quórum requerido para ello, en virtud de la asistencia de las siguientes personas integrantes de las Comisiones Unidas:

C.E. Gabriela Williams Salazar	Presidenta de las Comisiones Unidas
C.E. Mauricio Huesca Rodríguez	Integrante
C.E. Bernardo Valle Monroy	Integrante
C.E. Yuri Gabriel Beltrán Miranda	Integrante
Lic. María Guadalupe Zavala Pérez	Secretaría Técnica de las Comisiones Unidas
Lic. René Enrique Vivanco Balp	Representante del Partido Revolucionario Institucional
C. Roberto López Suárez	Representante del Partido de la Revolución Democrática
C. Dafne Rosario Medina Martínez	Representante del Partido Verde Ecologista de México

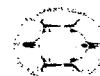
Asimismo, asistieron en su calidad de invitados:

Lic. Rubén Gerardo Venegas	Secretario Ejecutivo
Mtra. Marisolia Vázquez Mata	Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación
Mtra. Laura Angélica Ramírez Hernández	Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas
Lic. Gerardo Francisco Cabrera López	Representante de la Dirección Ejecutiva

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana innovantes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO
CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

Lic. Héctor Alfredo Robles García

Mtro. Oscar Alejandro Rodríguez Paz

Mtro. Juan González Reyes

de Educación Cívica y Construcción de
Ciudadanía

Desinado mediante oficio:
IECM/DEECyCC/565/2019

Encargado de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Organización
Electoral y Geoestadística

Titular de la Unidad Técnica de
Servicios Informáticos

Titular de la Oficina de Acceso a la
Información Pública y Protección de
Datos Personales

A continuación, la Presidenta de las Comisiones Unidas instruyó a la Secretaría Técnica dar lectura al proyecto de Orden del Día, el cual consistió en:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.
2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la remisión del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el *Reglamento para el funcionamiento interno de los órganos de representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México* y su Anexo.
3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la remisión del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los *Lineamientos para el Funcionamiento Temporal de los Comités Ciudadanos, Consejos de los Pueblos y Consejos Ciudadanos Delegacionales* y su Anexo.

La Presidenta de las Comisiones Unidas sometió a consideración de los Consejeros Integrantes el proyecto del Orden del Día; al no existir intervenciones, instruyó a la Secretaría Técnica tomar la votación correspondiente, aprobándose por unanimidad el siguiente:

Acuerdo CUNyP/2ªExt/01/19. Las Comisiones Unidas aprueban, por unanimidad de votos, el Orden del Día de la Segunda Sesión Extraordinaria de 2019.

A continuación, la Presidenta de las Comisiones Unidas, en términos de los artículos 27 y 46, fracción VII del Reglamento, instruyó a la Secretaría Técnica consultar a los Consejeros Integrantes, la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados, aprobándose por unanimidad.

2



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14380, Ciudad de México. Conmutador 5485-3800

La Presidenta de las Comisiones Unidas, solicitó a la Secretaria Técnica proceder con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, el cual correspondió al:

2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la remisión del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el *Reglamento para el funcionamiento interno de los órganos de representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México* y su Anexo.

La Presidencia de las Comisiones Unidas sometió a consideración de los Consejeros Integrantes el citado proyecto de Acuerdo.

En uso de la voz, el Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy, propuso modificar el primer párrafo del artículo 8 del Reglamento, a efecto de suprimir la porción que establece que "*dentro de las dieciocho personas sometidas a votación podrán elegirse a no mayores de 29 años y/o con discapacidad; se procurará que por lo menos uno de los lugares sea destinado para alguna de estas*", toda vez que su permanencia supondría la permanencia de una antinomia que hay en la propia Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

La Secretaria Técnica informó que se habían recibido observaciones de forma por parte de las oficinas de la y los Consejeros Electorales Myriam Alarcón Reyes, Bernardo Valle Monroy y Mauricio Huesca Rodríguez.

Al no haber más intervenciones, la Presidenta de las Comisiones Unidas instruyó a la Secretaria Técnica tomar la votación correspondiente, con las observaciones y propuestas referidas, aprobándose por unanimidad el siguiente:

Acuerdo CUNyP/2ªExt/02/19. Las Comisiones Unidas aprueban, por unanimidad de votos, la remisión del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el *Reglamento para el funcionamiento interno de los órganos de representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México* y su Anexo, con las observaciones presentadas por las oficinas de la y los Consejeros Electorales Myriam Alarcón Reyes, Bernardo Valle Monroy y Mauricio Huesca Rodríguez.

En consecuencia, la Presidenta de las Comisiones Unidas instruyó a la Secretaria Técnica remitiera a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, el proyecto de Acuerdo y su Anexo, a efecto de que se sometieran a la consideración del Consejo General. Asimismo, solicitó dar cuenta con el siguiente punto del Orden del Día, relativo al:

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyente, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la remisión del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los *Lineamientos para el Funcionamiento Temporal de los Comités Ciudadanos, Consejos de los Pueblos y Consejos Ciudadanos Delegacionales* y su Anexo.

La Presidenta de las Comisiones Unidas puso a consideración de los Consejeros Integrantes el proyecto de Acuerdo.

La Secretaría Técnica informó que la Secretaría Ejecutiva había presentado observaciones a los *Lineamientos para el Funcionamiento Temporal de los Comités Ciudadanos, Consejos de los Pueblos y Consejos Ciudadanos Delegacionales*; asimismo, precisó que se recibieron observaciones respecto de los formatos anexos al instrumento normativo, por parte de la oficina del Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y de la propia Secretaría Técnica de las Comisiones Unidas.

Al no haber más intervenciones, la Presidenta de las Comisiones Unidas instruyó a la Secretaría Técnica tomar la votación correspondiente, con las observaciones y propuestas presentadas por las personas integrantes e invitados, aprobándose por unanimidad el siguiente:

Acuerdo CUNyP/2ªExt/03/19. Las Comisiones Unidas aprueban, por unanimidad de votos, la remisión del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los *Lineamientos para el Funcionamiento Temporal de los Comités Ciudadanos, Consejos de los Pueblos y Consejos Ciudadanos Delegacionales* y su Anexo, con las observaciones presentadas por la Oficina del Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, la Secretaría Ejecutiva, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y la Secretaría Técnica de las Comisiones Unidas.

Aprobado el Acuerdo de referencia, la Presidenta de las Comisiones Unidas instruyó a la Secretaría Técnica remitir el proyecto de Acuerdo y su Anexo a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, a efecto de que se sometiera al análisis del máximo órgano de dirección.

La Presidenta de las Comisiones Unidas pidió a la Secretaría Técnica dar cuenta con el siguiente punto del Orden del Día, quien informó que se habían agotado los puntos listados en el Orden del Día.

En ese sentido, al no haber otro asunto que tratar, siendo las 11 horas con 17 minutos del 15 de octubre de 2019, la Presidenta de las Comisiones Unidas dió

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



por concluida la Segunda Sesión Extraordinaria de 2019 de las Comisiones Unidas de Normatividad y Transparencia y de Participación Ciudadana y Capacitación del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Lo anterior, se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce la Consejera y los Consejeros Electorales que participaron en la misma.

C.E. Gabriela Williams Salazar
Presidenta

C.E. Mauricio Huesca Rodríguez
Integrante

C.E. Yuri Gabriel Beltrán Miranda
Integrante

C.E. Bernardo Vallé Monroy
Integrante

Somos un instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales, y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

